ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2022
"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un días del mes de julio del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda. José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 06/2022 "Adquisición de Fotocopiadoras", con ID Nº 409.036 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "… En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.".

Al no contar con las tres ofertas y basados en lo que establece el inciso C, del Art. 34, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al procedimiento del que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer una contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Siendo las 10:30 hs. se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID Nº 409.036, que se anexa y forma parte del presente.

1 PRINTEC S.A.
2 OPTIMUS S.R.L.

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor, por cada ítem, según el siguiente cuadro.

Ítem Nº 01 – Fotocopiadora multifunción de alta capacidad – monocromática – 57ppm	
OFERENTE	**MONTO**
PRINTEC S.A.	16.150.000.-
OPTIMUS S.R.L.	16.400.000.-
Ítem Nº 02 – Fotocopiadora multifunción de mediano porte – monocromática – 42ppm	
PRINTEC S.A.	9.750.000.-
OPTIMUS S.R.L.	10.500.000.-

Acto seguido se procede a la evaluación de los aspectos legales de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. **ASPECTOS LEGALES**
   1.1. **Documentos Básicos de Carácter Sustancial**

1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados;
1.2 La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida;
1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente;

Christian Alfredo Yaluff Arala
Jefe Dpto. UOC
INDI

1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados		1.2 La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida		1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente		1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
PRINTEC S.A.	X		X		X		X	
OPTIMUS S.R.L.	X		X		X		X	

De acuerdo al análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, todas las empresas participantes cumplen con estos requisitos.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Acto seguido se procede a la evaluación de los aspectos económicos, conforme a los siguientes puntos:

Ninguna de las empresas presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ni se visualiza en el Sistema VUE certificado alguno para los bienes objeto del presente proceso de contratación, motivo por el cual no se aplica el beneficio del margen de preferencia.

Una vez analizada la propuesta económica más bajas en ambos ítems, la que corresponde a la presentada por la empresa PRINTEC S.A., se puede observar que las propuestas de los ítems 1 y 2, no se encuentran ni por encima del 15%, ni por debajo del 25% del precio unitario estimado.

Se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente PRINTEC S.A., a fin de verificar la LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION Y LA CALIFICACION LEGAL, requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

OFERENTE	PRINTEC S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Christian Alfredo Taluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

En este punto puede constarse que la empresa PRINTEC S.A., no cumple con la presentación de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, correspondiente al Señor Raul Heisecke (C.I. N° 2.894.012), quien es accionista de la empresa, de conformidad al Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentado.

CAPACIDAD FINANCIERA

A fin de agilizar la presente evaluación, se procede a la verificación del cumplimiento de la Capacidad Financiera requerida en la carta de invitación, por parte de la empresa PRINTEC S.A., según el cuadro que precede:

RESUMEN DE DATOS	Año 2019	Año 2020	PROMEDIO
Activo Corriente	7.594.357.485	7.192.253.041	7.393.305.263
Pasivo Corriente	3.376.163.193	3.537.100.909	3.456.632.051
Pasivo Total	3.376.163.193	3.537.100.909	3.456.632.051
Activo total	8.852.335.152	10.044.771.884	9.448.553.518
Utilidad del Ejercicio	394.613.939	221.155.319	307.884.629
Capital	1.400.000.000	2.210.343.687	1.805.171.844
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente			**2,1**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total			**0,37**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital			**0,17**

Como se puede observar en el cuadro que antecede se constata que la empresa PRINTEC S.A., cumple con los ratios exigidos en el PBC, para el cumplimiento de la Capacidad Financiera.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Se prosigue con la evaluación y se verifica el cumplimiento de la Experiencia Requerida, por parte de la empresa PRINTEC S.A., según el siguiente cuadro:

OFERENTE	PRINTEC S.A.
Años requeridos: Como mínimo 3 (tres) años de presencia en el mercado local	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la provisión de los ítems requeridos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos) últimos años (2020 y 2021).	CUMPLE

De acuerdo al cuadro que antecede, se constata el cumplimiento de la Experiencia Requerida, por parte de la empresa PRINTEC S.A.

CAPACIDAD TECNICA

Se prosigue con la evaluación y se verifica el cumplimiento de la Capacidad Técnica requerida, por parte de la empresa PRINTEC S.A., según el siguiente cuadro:

OFERENTE	PRINTEC S.A.
El oferente deberá demostrar contar con las certificaciones que lo habiliten para comercializar el producto ofertado en el mercado local. Además deberá contar con las documentaciones que se pueda confirmar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	CUMPLE

De acuerdo al cuadro que antecede, se constata el cumplimiento de la Capacidad Técnica requerida, por parte de la empresa PRINTEC S.A.

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

Siendo las 12:00 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a la empresa PRINTEC S.A., que dentro de las 24 hs. siguientes a la recepción de la nota de solicitud, remita la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, correspondiente al Señor Raúl Heisecke (C.I. N° 2.894.012).

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2022
"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 06/2022 "Adquisición de Fotocopiadoras", con ID Nº 409.036 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "… En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.".

Siendo las 09:15 hs. se da continuidad a la evaluación de los aspectos económicos, para lo cual en fecha 04/07/2022, se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, a la empresa PRINTEC S.A., la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, correspondiente al Señor Raúl Heisecke (C.I. N° 2.894.012).

La empresa PRINTEC S.A., por nota de fecha 04/07/2022, dentro del plazo establecido, remite nota en la que presenta la constancia requerida, única documentación faltante para la evaluación de los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, por lo que una vez presentado dicha documentación, la citada empresa CUMPLE con lo requerido en este punto.

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

EMPRESA	CONCEPTO		
	REPRESENTANTES	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública
PRINTEC S.A.	Raúl Fernando Heisecke Paredes (C.I. N° 2.894.012)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	No se observan registros en el SINARH
	Ignacio Antonio Ortellado Rolón (C.I. N° 744.500)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	No se observan registros en el SINARH
	Renato Ortellado Oddone (C.I. N° 3.381.938)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	No se observan registros en el SINARH

De acuerdo a la verificación realizada, se comprueba el cumplimiento de los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación y la calificación legal de la empresa PRINTEC S.A.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 65 del decreto 2992/2019, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:

Que, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa PRINTEC S.A., por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo**, por un importe total de G. 149.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones).**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Siendo las 10:15 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC